

CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE 2011 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN ANTE EL ÓRGANO GARANTE PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.

INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2011 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN ANTE EL ÓRGANO GARANTE PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 1, fracción IX del Reglamento vigente, es atribución del Órgano Garante para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública recibir el Informe Trimestral que le presente el Comité; en ese sentido, se somete a la consideración el Cuarto Informe Trimestral del año 2011.

1. Actividades desarrolladas por el Comité, sesiones y asuntos resueltos por el Comité de Información durante el cuarto trimestre de 2011.

Durante el período que se informa, el Comité llevó a cabo un total de 18 sesiones, de las cuales tres fueron ordinarias y quince extraordinarias. En octubre se desarrollaron una ordinaria y cinco extraordinarias; en noviembre una ordinaria y cuatro extraordinarias; y en diciembre una ordinaria y seis extraordinarias.

Tipo de sesión	Fecha de sesión
Extraordinaria	5 de octubre
Extraordinaria	10 de octubre
Extraordinaria	17 de octubre
Extraordinaria	20 de octubre
Extraordinaria	26 de octubre
Ordinaria	31 de octubre
Extraordinaria	7 de noviembre
Extraordinaria	14 de noviembre
Extraordinaria	23 de noviembre
Extraordinaria	24 de noviembre
Ordinaria	29 de noviembre
Extraordinaria	5 de diciembre
Extraordinaria	8 de diciembre
Extraordinaria	12 de diciembre
Extraordinaria	12 de diciembre
Ordinaria	16 de diciembre
Extraordinaria	23 de diciembre
Extraordinaria	23 de diciembre

Para lo cual, previamente a la celebración de cada una de las sesiones, se formularon las correspondientes convocatorias y órdenes del día, se preparó y circuló la documentación y

CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE 2011 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN ANTE EL ÓRGANO GARANTE PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.

proyectos de acta que se sometieron a consideración de este órgano colegiado y se llevaron a cabo las gestiones necesarias para proporcionar el apoyo logístico necesario para el desarrollo de las mismas.

De igual forma, con posterioridad a la celebración de dichas sesiones, se elaboraron las versiones estenográficas y se integraron las actas aprobadas. Asimismo, se llevó a cabo el resguardo y conservación de la documentación relativa a los acuerdos y resoluciones aprobados en cada una de las sesiones celebradas por el Comité.

Por lo que hace al ejercicio de la función del Comité relativa a confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información formulada por los órganos del Instituto, establecida en el artículo 19, párrafo 1, fracción I, del Reglamento en la materia, cabe señalar que las resoluciones emitidas durante el período que se informa fueron de acuerdo al siguiente cuadro:

Fecha de sesión del Comité de Información	Número de casos
5 de octubre	20 casos ¹
10 de octubre	17 casos
17 de octubre	29 casos ²
20 de octubre	3 casos ³
26 de octubre	14 casos
31 de octubre	3 casos ⁴
7 de noviembre	14 casos ⁵

¹ Debe señalarse que la sesión extraordinaria del 5 de octubre, 2 de los asuntos resueltos en el Comité de Información, se acumularon, resolviéndose 3 solicitudes en el primero y 8 solicitudes en el segundo, debido a que se trataba del mismo solicitante, la misma información y la respuesta del órgano responsable iba encaminada en un mismo sentido. Asimismo, debe aclararse que en la sesión de mérito 1 de los asuntos resueltos por ese Órgano Colegiado ya contaba con una primera resolución, en donde se declaró la inexistencia de la información solicitada por parte del Instituto y derivado de los turnos hechos a partidos políticos es que se sometió de nueva cuenta al Comité para resolver sobre su declaratoria de inexistencia o clasificación.

² Debe señalarse que la sesión extraordinaria del 17 de octubre, 1 de los asuntos resueltos en el Comité de Información se acumularon, resolviéndose 15 solicitudes, debido a que se trataba del mismo solicitante, la misma información y la respuesta del órgano responsable iba encaminada en un mismo sentido.

³ Debe señalarse que la sesión extraordinaria del 20 de octubre, 1 de los asuntos resueltos en el Comité de Información ya contaban con una primera resolución, en donde se declaró la inexistencia de la información solicitada por parte del Instituto y derivado de los turnos hechos a partidos políticos es que se sometió de nueva cuenta al Comité para resolver sobre su declaratoria de inexistencia o clasificación.

⁴ Debe señalarse que la sesión ordinaria del 31 de octubre, 1 de los asuntos resueltos en el Comité de Información se acumuló, resolviéndose 2 solicitudes, debido a que se trataba del mismo solicitante, la misma información y la respuesta del órgano responsable iba encaminada en un mismo sentido.

⁵ Debe señalarse que la sesión extraordinaria del 7 de noviembre, 1 de los asuntos resueltos en el Comité de Información se acumuló, resolviéndose 2 solicitudes, debido a que se trataba del mismo solicitante, la misma información y la respuesta del órgano responsable iba encaminada en un mismo sentido.

CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE 2011 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN ANTE EL ÓRGANO GARANTE PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Fecha de sesión del Comité de Información	Número de casos
14 de noviembre	11 casos ⁶
23 de noviembre	2 casos
24 de noviembre	18 casos ⁷
29 de noviembre	6 casos
5 de diciembre	11 casos ⁸
8 de diciembre	5 casos
12 de diciembre	11 casos
12 de diciembre	10 casos
16 de diciembre	8 casos
23 de diciembre	271 casos ⁹
23 de diciembre	18 casos ¹⁰
Total del trimestre	471 casos fueron resueltos por el Comité de Información durante el trimestre que se reporta

Cabe hacer mención que de los asuntos referidos en el cuadro anterior, 373 de los 471 casos, fueron presentados y resueltos por el Comité dentro del cuarto trimestre de 2011. Por lo que los 98 casos restantes aunque se resolvieron en el cuarto trimestre de 2011, las solicitudes fueron presentadas en el tercer trimestre de 2011. Estos 98 casos, por otro lado, forman parte de los 182 casos que durante el tercer trimestre del año 2011 quedaron pendientes o en trámite.

De lo anterior, se expresa el siguiente cuadro:

⁶ Debe señalarse que la sesión extraordinaria del 14 de noviembre, 1 de los asuntos resueltos en el Comité de Información se acumularon, resolviéndose 2 solicitudes, debido a que se trataba del mismo solicitante, la misma información y la respuesta del órgano responsable iba encaminada en un mismo sentido.

⁷ Debe señalarse que la sesión extraordinaria del 24 de noviembre, 1 de los asuntos resueltos en el Comité se acumularon, resolviéndose 2 solicitudes, debido a que se trataba del mismo solicitante, la misma información y la respuesta del órgano responsable iba encaminada en un mismo sentido.

⁸ Debe señalarse que la sesión extraordinaria del 5 de diciembre, 1 de los asuntos resueltos en el Comité se acumularon, resolviéndose 2 solicitudes, debido a que se trataba del mismo solicitante, la misma información y la respuesta del órgano responsable iba encaminada en un mismo sentido.

⁹ Debe señalarse que la sesión extraordinaria del 23 de diciembre, 4 de los asuntos resueltos en el Comité se acumularon, resolviéndose en el primero 9 solicitudes; en el segundo 67 solicitudes, en el tercero 168 solicitudes y el cuarto 2 solicitudes, debido a que se trataba del mismo solicitante, la misma información y la respuesta del órgano responsable iba encaminada en un mismo sentido.

¹⁰ Debe señalarse que la sesión extraordinaria del 23 de noviembre, 5 de los asuntos resueltos en el Comité se acumularon, resolviéndose en el primero 3 solicitudes; en el segundo 3 solicitudes; en el tercero 2 solicitudes, en el cuarto 3 solicitudes y en el quinto 2 solicitudes, debido a que se trataba del mismo solicitante, la misma información y la respuesta del órgano responsable iba encaminada en un mismo sentido. Asimismo, debe aclararse que en la sesión de mérito 2 de los asuntos resueltos por ese Órgano Colegiado ya contaba con una primera resolución, en donde se declaró la inexistencia de la información solicitada por parte del Instituto y derivado de los turnos hechos a partidos políticos es que se sometió de nueva cuenta al Comité para resolver sobre su declaratoria de inexistencia o clasificación.

CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE 2011 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN ANTE EL ÓRGANO GARANTE PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.

CASOS RESUELTOS POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN		
3° Trimestre 2011	4° Trimestre 2011	1o. Trimestre 2012
Quedaron en trámite 182 casos	373 casos se presentaron y se resolvieron en este trimestre De los 182 casos del trimestre anterior, 98 se desahogaron en el seno del Comité en este cuarto trimestre de 2011	
	Por lo tanto, la suma de los 373 casos de este trimestre con los 98 del anterior trimestre, pero resueltos en el cuarto trimestre, generaron 471 casos	
	Por otro lado, en este trimestre quedaron en trámite 342 casos	Los 342 casos en trámite del cuarto trimestre de 2011 se resolverán en el primer trimestre de 2012, aunque no se distinguen aún cuáles terminarán con una resolución del Comité

2. Índice de expedientes clasificados como temporalmente reservados.

De conformidad con el artículo 15 del Reglamento, se dispone que:

- Cada órgano del Instituto deberá elaborar semestralmente un índice de los expedientes que haya clasificados como reservados.
- Dicha obligación de los órganos responsables será actualizarlos semestralmente, por lo que deberán remitir los índices al Comité de Información dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año.

En ese sentido, el plazo señalado en el inciso anterior correspondiente al primer semestre de 2012 concluirá el próximo 13 de enero de 2012.

No obstante lo anterior, la Unidad de Enlace turnó a todos los órganos responsables mediante Oficios UE/JUD/0011/12 y UE/JUD/0017/12 de fecha 3 de enero de 2012, un recordatorio para actualizar los Índices de Expedientes Reservados, así como para que proporcione el informe relativo a los recursos humanos y materiales que utilizaron para el desahogo de las solicitudes de información correspondientes al cuarto trimestre de 2011, conforme a la fracción XV, del artículo 5 y fracción VIII del artículo 19 del Reglamento de Transparencia del Instituto.

CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE 2011 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN ANTE EL ÓRGANO GARANTE PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Por todo lo anterior, deben mencionarse que a la fecha los órganos responsables del Instituto han entregado los Índices de Expedientes Reservados, por lo que dieron cumplimiento de *motu proprio* a la obligación establecida en el Reglamento.

Con base en dicho cumplimiento y aunado al requerimiento, a continuación se relacionan los órganos responsables que en su respuesta remitieron los Índices o declararon la inexistencia de los mismos:

Lo anterior, se puede constatar en el **Anexo CI-UE A1**.

Órgano responsable con índices	Órgano responsable sin índices
Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	Coordinación Nacional de Comunicación Social
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Presidencia del Consejo General
Dirección Jurídica	Dirección del Secretariado
Contraloría General	Centro para el Desarrollo Democrático
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	Secretaría Ejecutiva
Unidad de Servicios Informáticos	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
Unidad Técnica de Planeación	Coordinación de Asuntos Internacionales
Dirección Ejecutiva de Administración	
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	

El Comité de información en su momento emitirá el Acuerdo por el que se aprueban los Índices de Expedientes Reservados de los Órganos Responsables con corte al 31 de diciembre de 2011 y vigentes durante el Primer Semestre de 2012.

Una vez aprobado el Acuerdo anteriormente señalado, se procederá a la verificación correspondiente por parte del Comité, con fundamento en el artículo 15, párrafo 5 del Reglamento, que dispone:

“Artículo 15

De los índices semestrales de expedientes reservados

CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE 2011 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN ANTE EL ÓRGANO GARANTE PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.

(...)

5. El Comité verificará la clasificación de información que realicen los órganos

- I. Semestralmente y en forma aleatoria, seleccionará una muestra representativa del índice de expedientes reservados de los órganos responsables y de los partidos políticos, conforme al calendario que apruebe el Comité;
- II. La Unidad de Enlace elaborará un calendario de revisión que someterá a la consideración del Comité, el cual deberá aprobarlo dentro de los cinco días siguientes al día de su presentación. Una vez aprobado el calendario, la Unidad de Enlace notificará a los órganos responsables y a los partidos políticos elegidos aleatoriamente, la fecha en que se practicará la revisión correspondiente;
- III. Posteriormente, solicitará que en un plazo máximo de quince días le sea remitida la documentación en la que consten los fundamentos y la motivación que sustenten que la información determinada tenga carácter reservado;
- IV. El Comité tendrá que resolver en un término de sesenta días hábiles respecto de la legalidad de la clasificación analizada, que se contará a partir del día siguiente en que la información señalada en la fracción previa sea remitida por el órgano responsable o partido político correspondiente, y
- V. Las resoluciones que emita el Comité serán obligatorias para todos los órganos responsables y partidos políticos, y tendrán que ejecutarse en un plazo máximo de quince días hábiles a partir de que se notifique por escrito la toma de la decisión.”

3. La relación de asuntos relativos a solicitudes de información, en las que se haya requerido a Partidos Políticos o Agrupaciones Políticas, así como su resultado.

En cuanto a esta actividad, la Unidad de Enlace en términos del artículo 25 del Reglamento vigente, en el periodo que se reporta atendió 309 solicitudes de información a los partidos políticos, de las mismas se desprendieron 358 requerimientos.

De los 358 requerimientos a partidos políticos, mismos que son 19 del Partido Acción Nacional, 37 del Partido Revolucionario Institucional, 61 del Partido de la Revolución Democrática, 9 del Partido del Trabajo, 41 del Partido Verde Ecologista de México, 11 del Partido Movimiento Ciudadano, otrora Convergencia y 180 del Partido Nueva Alianza.

Sentido de las respuestas emitidas por los partidos políticos.

Partido Acción Nacional

CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE 2011 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN ANTE EL ÓRGANO GARANTE PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.

De 19 requerimientos, las respuestas fueron: 11 accesos, 1 temporalmente reservada, 1 confidencial, 3 declaratorias de inexistencia y 3 sin contestar, de éstas últimas se encuentran dentro de término.

Partido Revolucionario Institucional

De 37 requerimientos las respuestas fueron: 11 accesos, 3 temporalmente reservadas, 2 confidenciales, 9 declaratorias de inexistencia, 8 en proceso de respuesta, 2 sin contestar, fuera de término, 1 sin contestar dentro de término y 1 requerimiento de información adicional al ciudadano sin desahogar.

Partido de la Revolución Democrática

De 61 requerimientos, las respuestas fueron: 41 accesos, 15 temporalmente reservadas, 5 declaratorias de inexistencia.

Partido del Trabajo

De 9 requerimientos, las respuestas fueron: 4 accesos, 3 declaratorias de inexistencia, 1 sin contestar misma que se encuentra fuera de término y 1 sin contestar dentro de término.

Partido Verde Ecologista de México

De 41 requerimientos, las respuestas fueron: 6 accesos, 32 declaratorias de inexistencia, 2 temporalmente reservadas y 1 sin contestar de ésta última se encuentra fuera de término.

Partido Movimiento Ciudadano

De 11 requerimientos, las respuestas fueron: 5 accesos, 2 declaratorias de inexistencia, 2 temporalmente reservadas, 1 sin contestar en su totalidad, ésta última se encuentra fuera de término y 1 sin contestar dentro de término.

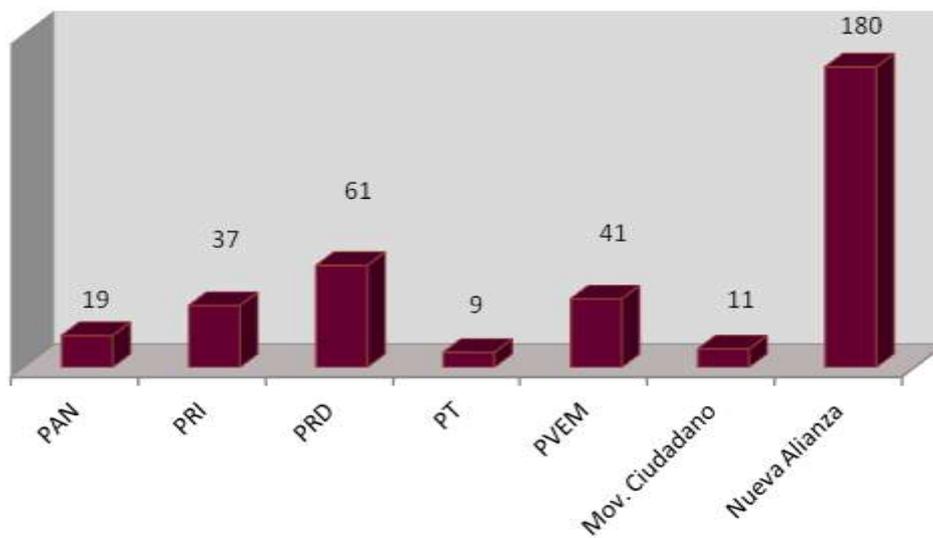
Partido Nueva Alianza

De 180 requerimientos, las respuestas fueron: 6 accesos, 111 declaratorias de inexistencia y 63 sin contestar, todas ellas dentro de término

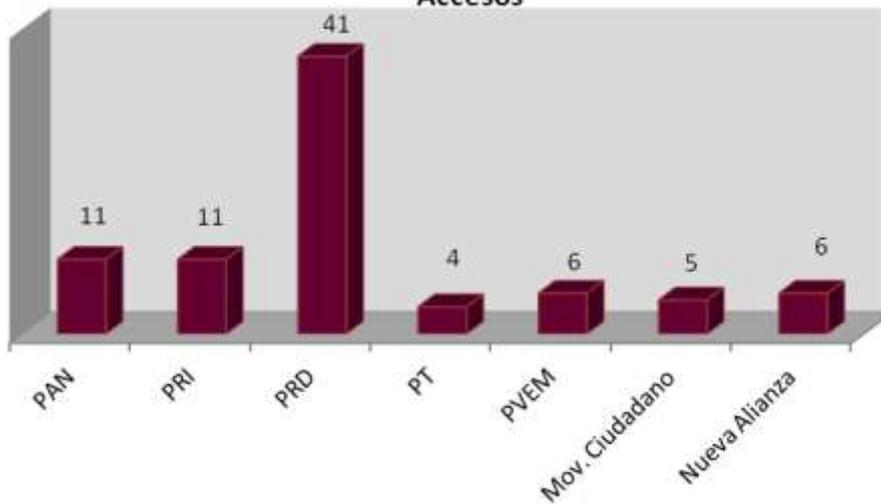
Lo anterior, se puede constatar en el cuadro que se integra en el presente informe como **Anexo CI-UE A2**

CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE 2011 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN ANTE EL ÓRGANO GARANTE PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Total de requerimientos

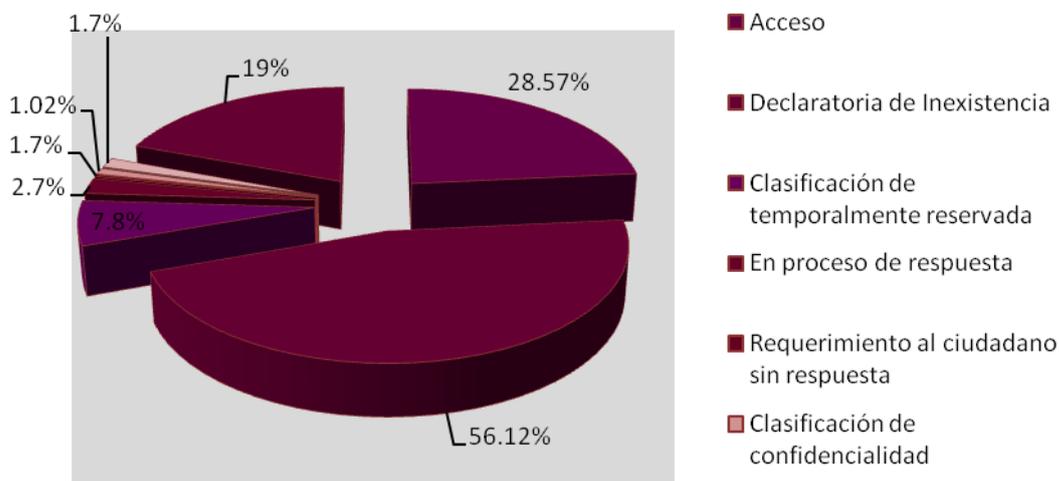


Accesos



CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE 2011 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN ANTE EL ÓRGANO GARANTE PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Sentido de las respuestas



3.1 La relación de asuntos relativos a las consultas de información voluntaria, en las que se haya turnado a Partidos Políticos, así como su resultado.

La consulta deriva de la facultad potestativa que otorga el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública a los partidos políticos para entregar o no la información solicitada.

En cuanto a esta actividad, la Unidad de Enlace en términos de los artículos 42, párrafo II, inciso j) del Código en mención y 67 del Reglamento en la materia vigente, atendió 43 consultas realizadas a los partidos políticos en el cuarto trimestre del año 2011, mismas, que se desprenden en los siguientes requerimientos a los institutos políticos: 6 del Partido Acción Nacional, 8 del Partido Revolucionario Institucional, 6 del Partido de la Revolución Democrática, 5 del Partido del Trabajo, 6 del Partido Verde Ecologista de México, 6 del Partido Movimiento Ciudadano y 6 del Partido Nueva Alianza.

Sentido de respuestas a las consultas emitidas por los partidos políticos.

Partido Acción Nacional

De 6 consultas realizadas, no contestó ninguna.*

Partido Revolucionario Institucional

CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE 2011 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN ANTE EL ÓRGANO GARANTE PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.

De 8 consultas realizadas, en 2 manifestó en no era viable la entrega de la información y en 6 no contestó.*

Partido de la Revolución Democrática

De 6 consultas realizadas, en 2 manifestó en no era viable la entrega de la información y en 1 entregó la información y en 3 no contestó.*

Partido del Trabajo

De 5 consultas realizadas, no contestó ninguna.*

Partido Verde Ecologista de México

De 6 consultas realizadas, en 5 manifestó en no era viable la entrega de la información y 1 no contestó.*

Partido Movimiento Ciudadano

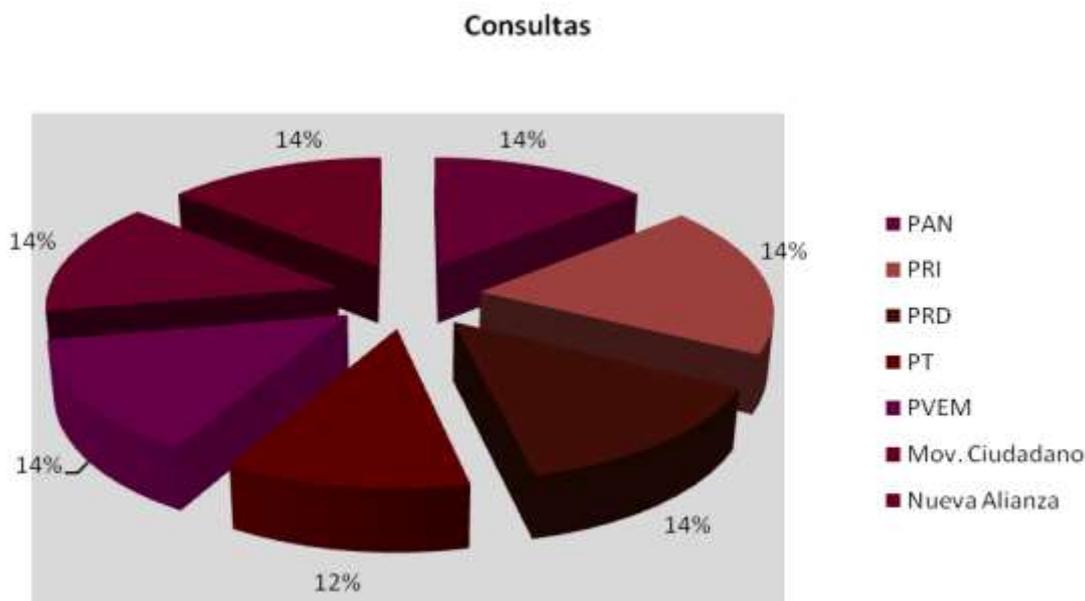
De 6 consultas realizadas, en 1 manifestó en no era viable la entrega de la información y 5 no contestó.*

Partido Nueva Alianza

De 6 consultas realizadas, no contestó ninguna.*

*Información potestativa en términos de los artículos 42 párrafo II, inciso j) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 67 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE 2011 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN ANTE EL ÓRGANO GARANTE PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.



3.2. La relación de asuntos referentes a los cumplimientos de resoluciones emitidas por el Comité de Información, consistente en la difusión de información en las páginas de Internet de los partidos políticos, así como su resultado.

En cuanto al período que se reporta, no se requirió a ningún partido político mediante resolución del Comité de Información que diera cumplimiento en la publicación de información en su página de Internet.

4. Fortalecimiento del marco jurídico del Instituto Federal Electoral en materia de transparencia y acceso a la información pública.

En cumplimiento a lo señalado en los transitorios **DÉCIMO** y **NOVENO** del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2011, el Comité de Información aprobó la actualización de los siguientes lineamientos:

- Lineamientos de Sesiones del Comité de Información;
- Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de los Partidos Políticos Nacionales responsables en Materia de Transparencia ante el Instituto Federal Electoral;
- Lineamientos en materia de información pública, clasificación y desclasificación, y de datos personales para Partidos Políticos;

CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE 2011 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN ANTE EL ÓRGANO GARANTE PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.

- Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de los Órganos Responsables en Materia de Transparencia del Instituto Federal Electoral;
- Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información del Instituto Federal Electoral y la,
- Guía de Criterios Específicos de Clasificación de la Unidad de Enlace.

Por otro lado y de acuerdo a lo señalado en el artículo 19, fracción VIII del Reglamento de Transparencia del Instituto, el Comité tiene entre sus funciones la de recibir los Informes que especifiquen los recursos humanos y materiales empleados por los órganos en la atención de las solicitudes de información.

A efecto de dar cumplimiento a la fracción VIII del artículo 19 del Reglamento de Transparencia del Instituto, el Comité de Información estableció los criterios y las directrices para la entrega de dichos informes. Los criterios se aprobaron en las sesiones ordinarias de 21 de julio y de 21 de agosto de 2006.

Por lo que hace a los informes sobre recursos humanos y materiales para este cuarto trimestre de 2011, con fecha 3 de enero de 2012, mediante el oficio No. UE/JUD/0011/12, la Unidad de Enlace ha requerido a los órganos responsables la entrega de los Informes correspondientes al cuarto trimestre de 2011. La entrega se debió realizar a más tardar el 9 de enero de 2012.

A la fecha de elaboración del presente informe, se señala que 17 órganos responsables han entregado sus respectivos informes sobre recursos humanos y materiales correspondientes al cuarto trimestre de 2011, o bien han emitido una respuesta al requerimiento:

- Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- Presidencia del Consejo General.
- Coordinación Nacional de Comunicación Social.
- Dirección Jurídica.
- Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
- Centro para el Desarrollo Democrático.
- Contraloría General.
- Dirección del Secretariado.
- Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE 2011 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN ANTE EL ÓRGANO GARANTE PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.

- Coordinación de Asuntos Internacionales.
- Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
- Unidad de Servicios de Informática.
- Dirección Ejecutiva de Administración.
- Secretaría Ejecutiva.
- Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
- Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- Unidad Técnica de Planeación.